



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/02/66-00  
ACTA 1156/31/01/2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, ÉNFASIS ANÁLISIS DE SISTEMAS, A LA ESTUDIANTE NATALIA ELISABET DOMINGUEZ DE MELGAREJO”

**VISTO:** El Memorando DA/107/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante NATALIA ELISABET DOMINGUEZ DE MELGAREJO, C.I.C. N° 5.376.935, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis Análisis de Sistemas.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

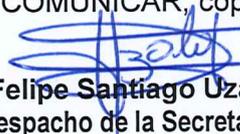
Que tiene 21 semestres de permanencia y aprobó 34 (treinta y cuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 30 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, incompleto en una actividad. No realizó Pasantía Curricular.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la TERCERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago en 4 (cuatro) cuotas del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 23/02/66-01** CONCEDER la Tercera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas, a la estudiante NATALIA ELISABET DOMINGUEZ DE MELGAREJO, C.I.C. N° 5.376.935, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023.
- 23/02/66-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga.
- 23/02/66-03** HABILITAR el pago en 4 (cuatro) cuotas del arancel de la Tercera Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 23/02/66-04** COMUNICAR, copiar y archivar

  
Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra  
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta